



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE--REGISTRO DGC--NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282901

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 6 de marzo de 1989

Número 44

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

**VISTO** para resolver el expediente número 40/74-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Las Rosas, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.** Por oficio 04408 de fecha 1 de julio de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Las Rosas, municipio de San Felipe del progreso, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 8 de junio de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 17 de agosto de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.** De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 25 de julio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 24 de agosto de 1988 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.** Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 5 de agosto de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 6 de marzo de 1989 | No. 44

**SUMARIO:**

**SECCION PRIMERA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: Las Rosas, municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 702, 703, 704, 570, 692, 604, 603, 694, 605, 693, 588, 589, 595, 585, 710, 479, 637, 478, 406, y 648.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 632, 635, 701, 708, y 638.

(Viene de la primera página)

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 17 de agosto de 1988, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y relativo a los 228 campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo la asamblea general de ejidatarios, solicita el reconocimiento de derechos agrarios, por venirlos cultivando desde hace más de 2 años en forma quieta, pacífica, pública y sin perjuicio de terceros; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera improcedente tal solicitud, toda vez, que no reúnen los requisitos que establecen los artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 17 de agosto de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Las Rosas, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Feliciano Agustín, 2.—Carrera Tomás, 3.—Flor Peña Trinidad, 4.—Ángel Garnica, 5.—Anastasio Mondragón, 6.—Trinidad Porfirio, 7.—Benito Merlos, 8.—Guadalupe Cruz Díaz, 9.—María Marín García, 10.—Fortino Cruz Díaz, 11.—Jesús Díaz Mendoza, 12.—Albino Garduño y 13.—Alfredo Pedroza Pastrana. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Agustín Octaviano, 2.—Paulina María, 3.—Agustín Agustín, 4.—

Agustín Juan, 5.—Carrera Gregorio, 6.—Basilía María, 7.—Carrera Juan, 8.—Garnica Vicente, 9.—Tila María, 10.—Garnica Luis, 11.—María Ascención, 12.—Merlos Esteban, 13.—María Carmen, 14.—Merlos María, 15.—Susana María y 16.—Cruz Díaz Javier. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números:

1.—00241726, 2.—00241750, 3.—00241765, 4.—00241771, 5.—00241784, 6.—00241840, 7.—00241852, 8.—02019225, 9.—02019247, 10.—02019272, 11.—02019273, 12.—02019285 y 13.—02810315.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Las Rosas, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC.: 1.—Felipe Agustín Bautista, 2.—Simón Carrera Reyes, 3.—Flor Peña Ascención, 4.—Juan Garnica González, 5.—Salvador Mondragón Peñaflores, 6.—Enrique Merlos Mendoza, 7.—Francisco Merlos Mendoza, 8.—Eladio Cruz Bernal, 9.—Rafael Ramírez García, 10.—Javier Cruz Saucedo, 11.—Francisco Díaz Cruz, 12.—Hermenegildo Garduño Díaz y 13.—Santiago Agustín García. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Las Rosas, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 2 días del mes de septiembre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed, **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

Exp. 168/89, **GRACIELA RAMÍREZ ACOSTA** promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble de propiedad particular denominado "El Capulín", ubicado en el pueblo de Tlalpizahuac, Ixtapaluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 18.50 m con cerro; sur: 18.50 m con calle cerrada de Zaragoza; oriente: 60.00 m Agustín Velasco Villa; poniente: 20.80 m Juan Ugalde; poniente: 39.20 m Florentino Martínez y una superficie aproximada 1,110.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Fernando Galván Romero.**—Rúbrica.

702.—28 febrero, 6 y 9 marzo.

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Expediente Núm. 1665/88.

Tercera Secretaría.

**AURELIO RAMÍREZ CANO** promueve información de dominio, respecto de un terreno con casa en él construída, ubicado en la calle de Reforma número 8 en el poblado de Tulantongo, de este municipio y distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.60 m con calle Reforma; al oriente: 27.70 m con Marín Reyes y una línea de norte a oriente de 30.70 m con vía de Ferrocarril Nacional de México, con una superficie aproximada de 397.12 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, México, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, **Lic. Jorge F. Contreras Reza.**—Rúbrica.

703.—28 febrero, 6 y 9 marzo.

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CUAUTITLÁN

#### EDICTO

**JORGE TOSTADO TOSTADO** promueve expediente número 178/89, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno denominado "Sin Nombre", ubicado en la calle Xóchitl número 33 Capilla del Carmen, en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, municipio y distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie; al norte: en dos líneas, la primera 20.00 m con propiedad del señor Julián Gutiérrez y la segunda línea, 9.00 m con propiedad del señor Julián Gutiérrez; al sur: 29.30 m con calle Xóchitl; al poniente: en dos líneas, la primera, 70.00 m con propiedad de Manuel Gutiérrez y la segunda línea, 1.95 m con propiedad del señor Julián Gutiérrez; al oriente: 71.00 m con propiedad del señor José Tostado Tostado, el cual tiene una superficie aproximada de 2,062.03 dos mil sesenta y dos metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno o mejor derechos los y se da a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **P.D. Reyes Castillo Martínez.**—Rúbrica.

704.—28 febrero, 6 y 9 marzo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE ZUMPANGO**  
**EDICTOS**

JOEL MERCED MEJIA DOMINGUEZ bajo el expediente número 474/988, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de inmatriculación judicial, respecto a un predio, sin número específico de identificación se localiza en cerrada Jesús Carranza, en el Barrio de San Marcos perteneciente a este municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 47.00 m con Macario Ortiz Avila; al sur: 47.00 m con Agustín Ortiz Avila; al oriente: 10.00 m con callejón Jesús Carranza y al poniente: 10.00 m con Agustín Ortiz Avila, con una superficie aproximada de 470.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de los de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de Edictos; se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

570.—17 febrero, 6 y 20 marzo.

FRANCISCO JAVIER TALONIA LOPEZ bajo el expediente número 473/988 promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de inmatriculación judicial, respecto a un predio ubicado sin número específico de identificación en privada de Ocampo en la primera sección del Barrio de Santiago en este municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.60 m con Refugio Quintero; al sur: 19.10 m con privada Ocampo; al oriente: 39.80 m con Francisco Salazar Domínguez; al poniente: 44.60 m con María de la Luz Talonia López de Rodríguez, con una superficie aproximada de 803.50 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de los de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de Edictos; se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

570.—17 febrero, 6 y 20 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

Segunda Secretaría.

Que en el expediente No. 848/85, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por ALFONSO RODRIGUEZ IRAZAVA, apoderado de NACIONAL FINANCIERA, S. A., en contra de la Empresa "IMPRESOS INDUSTRIALES GONZALEZ", S. A. El C. juez dictó un auto señalando las diez horas del veintisiete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente inmueble: terreno baldío ubicado en la calle de Alberto Einstein, esquina con calle de Guillermo Marconi, lote de terreno número uno manzana ocho, residencias Las Torres, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.66 m con calle de Alberto Einstein; al sur: 18.38 m con lote de terreno número dos; al oriente: 12.00 m con lote de terreno número 23; al poniente: 12.56 m con calle de Guillermo Marconi, con una superficie de 198.24 m<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras de la cantidad de dos millones de pesos. Convóquense postores. Toluca, México, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

692.—28 febrero, 6 y 9 marzo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

SR. IGNACIO TAVERA TREJO

JOSE LOPEZ PASTELIN en el expediente número 428/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 9, de la manzana 113, de la colonia general José Vicente Villada de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 8; al sur: 21.50 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con calle Michoacán; al poniente: 10.00 m con lote 22, con una superficie de 215.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

604.—21 febrero, 6 y 16 marzo

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

SRA. OLGA DE LA CRUZ MORALES

JOSE LUIS ROA CONTRERAS en el expediente número 1796/88, que se tramita en este juzgado, le demanda el divorcio necesario, por las causales que hace valer. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

603.—21 febrero, 6 y 16 marzo.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC**  
**EDICTO**

Expediente número 295/87.

Primera Secretaría.

CARMEN VARGAS GONZALEZ promoviendo por su propio derecho juicio ejecutivo mercantil, en contra de JORGE PONCE DE LEON MENDOZA y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en dicho juicio, se señalaron nuevamente las doce horas del día veintidós de marzo del año en curso, siendo el bien embargado y que corresponde al automóvil marca Volkswagen, modelo 1981, color azul claro, con Registro Federal de Automóviles número 6832238, con placas de circulación MEZ800 del Estado de México, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de tres días, convocando postores. Dada en Ecatepec de Morelos, México, a los veinte días de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

694.—28 febrero, 6 y 9 marzo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ELODIO GONZALEZ JUAREZ

SOLEDAZ GALEANA en el expediente número 429/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote del terreno número 3, de la manzana 88, de la colonia Gral. José Vicente Villada de esta ciudad, con las siguientes colindancias; al norte: 21.50 m con lote 2, al sur: 21.50 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con lote 6; al poniente: 10.00 m con lote 28, con una superficie total 215.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Accesos del Juzgado de lo Civil Quinto.—Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.  
604.—21 febrero, 6 y 16 marzo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FRANCISCO SOTO GOMEZ

FRANCISCO ALBERTO PEREZ GONZALEZ en el expediente número 2510/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 14, de la manzana 149, colonia Reforma, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 13; al sur: 15.00 m con lote 15; al oriente: 8.00 m con calle Oriente 23; al poniente: 8.00 m con lote 17; con una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José Epitacio Gunnar García García.—Rúbrica.  
605.—21 febrero, 6 y 16 marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Segunda Secretaría.

Que en el expediente No. 848/85, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por ALFONSO RODRIGUEZ IRAZAVA, apoderado de NACIONAL FINANCIERA, S. A., en contra de la Empresa "IMPRESOS INDUSTRIALES GONZALEZ", S. A. El C. juez dictó un auto señalando las once horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes inmuebles: dos máquinas de imprenta Grafopress GPC, tipo GPC, s/n de serie, norma-TPVYR-C-50150 y la otra TP-VYR-C-49755 ambos con motor eléctrico integrado, una máquina punteadora s/n color gris perla; una máquina perforadora con base de metal y plataforma de madera, una engrapadora manual, marca SKRE 117 LANG, una mesa de trabajo

de madera, forma rectangular con un cajón y un entrepaño aprox. 1.20 m por 0.80 m., tres muebles de madera pintadas de color gris perla; una mesa de trabajo de base de metal y cubierta de madera en forma de L, un estante con ocho entrepaños de madera y base de metal, dos extinguidores A-B-C sin marca, dos comedores de acero "tipo reglas" de 60 cm. y 30 cm., tres sillas de acero y vinil color café, tres bancos de acero tubular, dos con asiento de madera y el otro tapizado de vinil, dos aparatos de teléfono de color verde y blanco, un archivero metálico de cuatro gabetas, "productos Goy, S. A.", hecho en México, seis interruptores de seguridad de corriente, cat 2231, 30 Amp. 250 V, marca Royers, un catálogo de vinil, una caja metálica de herramienta Aprox. de 30 por 20; dos peinasos con 14 cajas de tipo cada uno.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días. Sierviéndole de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de dos millones de pesos. Convóquese postores. Toluca, México, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.  
693.—28 febrero, 6 y 9 marzo.

## JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

A JOSE JORGE VELASCO SILVA

MARIA MENDEZ CRUZ ha promovido en contra de usted y ante este H. juzgado, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, con el número de expediente 686/88, Tercera Secretaría, en el que por auto de fecha ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se ordenó emplazarlo a juicio por medio de edictos, por medio de los cuales se hace saber al demandado que deberá comparecer ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo, fijese un ejemplar de la presente determinación en las listas o puertas del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal le surtirán por las listas del juzgado y el Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.  
588.—21 febrero, 6 y 16 marzo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

SR. MARTIN SEGUNDO CUENCA

EVA BIBIANA ROMERO ALBARRAN promueve en su contra en el expediente 1767/88, juicio de divorcio necesario y otras prestaciones a que se refiere, ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.  
589.—21 febrero, 6 y 16 marzo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ROSA RAMIREZ HERNANDEZ

IGNACIO SANCHEZ MENDOZA en el expediente número 1816/88, que se tramita en este juzgado, la demanda de usucapión, del lote de terreno número 30 de la manzana 37, de la colonia México, tercera sección, las Palmas, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 29; al sur: 17.00 m con lote 31, al oriente: 8.00 m con calle Comillas; al poniente: 8.00 m con lote 5, con una superficie total de 136.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de los estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

595.—21 febrero, 6 y 16 marzo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

En el expediente 2626/86, CARMEN ALICIA CABRAL VALDEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil, en contra de RAMON ROIG ASENS Y OTRO, y C. Registrador de la Propiedad demandándole la usucapión de la propiedad de la casa número 67 de la calle de Valle de Lerma, colonia Amplitación El Mirador, Naucalpan Estado de México, y terreno en el construida lote 20 de la manzana 14 de dicho fraccionamiento, así como del C. Registrador la cancelación de la inscripción existente en favor del señor RAMON ROIG ASENS y en virtud de que se ignora el domicilio del demandado RAMON ROIG ASENS emplácese al mismo por este conducto haciéndole saber que deberá comparecer a este juzgado en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones aun las personales por medio del rotulón que se fijará en la puerta de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden los presentes a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.

585.—21 febrero, 6 y 16 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

LUIS PICHARDO GOMEZ, bajo el expediente marcado con el número 14/89, promueve diligencias de información de dominio para acreditar posesión y propiedad que tiene con requisitos de ley sobre inmueble ubicado en paraje denominado "San Antonio" en el Totoc, municipio de Ocuilan de Arteaga, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102 m con Pedro Allende; al sur: 228 m con monte; al oriente: 360 m con monte y poniente 367 m con herederos de Bonifacio Torres y Juana Torres, dando una superficie aproximada de sesenta mil metros ciento veinte y ocho decímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, Méx., a 24 de enero de 1989.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos. P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

710.—28 febrero, 6 y 9 marzo.

## JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

SEÑORA MARIA TERESA JUAREZ SANCHEZ

FELIPE GUTIERREZ MANRIQUEZ en el expediente marcado con el número 1390/88-2 que se tramita en este juzgado la demanda las siguientes prestaciones, A).—La pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo DANIEL GUTIERREZ JUAREZ B).—El pago de gastos y costas judiciales. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca ante este juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de circulación de esta ciudad. Dado en Tlalnepantla, México, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

479.—9, 21 febrero y 6 marzo.

## JUZGADO 3o. DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

A: MIRIAM Y ALEJANDRO NICOLAS

DE APELLIDOS ZUÑIGA HERNANDEZ

NICOLAS ZUÑIGA GARCIA ha promovido ante este juzgado juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA HERNANDEZ ALVAREZ, en el expediente número 1005/79, segunda secretaria, en el que por auto de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se ordenó que comparecieran en el local de este juzgado el día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve las diez horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos a que se refiere el artículo 955 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose fijar una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento en la puerta del juzgado, para que comparezcan el día y hora señalados, por gestor o por apoderado que los represente, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal, por medio de lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México y Tlalnepantla, respectivamente. Se expiden a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

637.—23, 28 febrero y 6 marzo.

## JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

## A. CESAR MELCHICEDETH TRAHYN HERNANDEZ

NORMA ELIZABETH MEDINA DE LA CHICA ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil (divorcio necesario), en contra de usted, bajo el expediente número 1332/88-1, en el que por auto de fecha trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se ordenó emplazarlo a juicio haciéndoselo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del Artículo 195 del Código en cita.

Para su publicación en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México y de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden a los cuatro días de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Faveja.—Rúbrica.

478.—9, 21 febrero y 6 marzo.

## JUZGADO 86. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

JOSE RAFAEL RUIZ CRUZ promueve jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente número 1019/88, respecto del inmueble denominado "Consagrada", ubicado en la calle de Venustiano Carranza número nueve, del poblado de Guadalupe Victoria, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.00 veintidós metros con Agustín Ochoa Robles; al sur: 21.00 veintidós metros con Agustín Ochoa Robles; al oriente: 30.00 treinta metros con calle Venustiano Carranza; al poniente: 30.00 treinta metros con Rosendo Fragosó, con una superficie aproximada de 630.00 seiscientos treinta metros cuadrados.

El C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 27 de enero de 1989.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Estefa Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

406.—3, 17, febrero y 6 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 118/89, LUIS GABINO Y JOSE PEDRO DE APELLIDOS MÓNICO ESPINOSA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno con construcción de propiedad particular sin denominación especial, ubicado en la calle Pino Suárez número 15, en la población de Río Frio, municipio de Ixtapaluca, México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al sur: 20.40 m Manuel Antonio; al noroeste: 11.53 m Manuel Antonio; otro sur: 15.58 m Heriberto Nemasio; otro sur: 20.89 m con Valentín Mónico; al este: 4.76 m Atanasio Mónico; al noroeste: 10.05 m Atanasio Mónico; al sureste: 18.62 m Atanasio Mónico; otro sur: 23.60 m Atanasio Mónico; otro noroeste: 12.70 m con camino vecinal; al norte: 30.87 m con Agustín Ambrosio; otro noroeste: 10.11 m Francisca Segundo; al oeste: 2.64 m con Francisco Segundo; otro norte: 24.99 m con Francisco Segundo; otro noroeste: 17.62 m con calle Pino Suárez y una superficie total: 1,698.52 m2. Una superficie construida de 478.06 m2.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

648.—23, 28 febrero y 6 marzo.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 47/98, 89, JOSE MANUEL MIRAFLORES FLORES promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Cero", municipio de Almoloya del Río y de este distrito y mide y linda: norte: 99.00 m con Juan Luis Miraflores Flores y Pablo Castañeda Guerras; sur: 50.70 m con Heradio Miraflores; oriente: 48.00 m con Pascacio Segura; poniente: 63.30 m con carretera del Depto. del Distrito Federal; superficie: 4,165.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 17 de febrero de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

632.—23, 28 febrero y 6 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 2231/89, JOSE ANTONIO RABAGO CONTRERAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totohuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 34.50 m con señor Reynaldo Campirán; sur: 34.50 m con camino Llano Pastal; oriente: 106.50 m con señora Agustina García; poniente: 106.50 m con señor Juan Padua. Superficie aproximada de 3,674.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 6 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

635.—23, 28 febrero y 6 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O S

Exp. 73/89, ABEL ESTRADA JAIMES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de El Fortín, del municipio de Temascaltepec, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 32.60 m con propiedad de la señora Paula Gómez de Mendiola; sur: dos líneas: 11.60 m con propiedad del doctor Alejandro Galicia N. y 20.50 m colinda con el camino viejo; oriente: 19.50 m con propiedad de la señora Paula Gómez de Mendiola; poniente: 27.00 m colinda con el Dr. Alejandro Galicia Núñez; superficie aproximada de: 785.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a veintidós de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

701.—28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 72/89, PRISCILIANO GONZALEZ MAYA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tequexquipan, del municipio de Temascaltepec, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: dos líneas: 1a. 40.00 m con Cayetano de Nova Ramírez y 2a. 30.00 m con Saúl López; sur: 180.00 m con Juana González Maya; oriente: 40.00 m con Cayetano de Nova Ramírez; poniente: tres líneas: 1a. 130.00 m 2a. 232.00 m y 3a. 100.00 m colinda con Prisciliano González Maya; superficie aproximada de: 31,375.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a veintidós de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

701.—28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 78/89, CIRO SERVIN LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarrañes, del municipio de Temascaltepec, Edo. de Méx., distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 74.10 m con propiedad del señor Jesús Servin; sur: 69.00 m con propiedad de la señora Angela Nova; oriente: 67.00 m con propiedad del señor Abacú Albarrán; poniente: 68.00 m con el señor Hilario de Nova; superficie aproximada de: 0-48-29 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a veintidós de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

701.—28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 77/89, ADALBERTO ESCOBAR MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad, del municipio de Temascaltepec, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 36.50 m colinda con propiedad de Bernardino González; sur: 35.85 m con propiedad del señor Santos Peña; oriente: 42.00 m colinda con propiedad del señor Juan Ocaña; poniente: 33.00 m colinda con propiedad del señor Arcadio García; superficie aproximada de: - - - - 1,356.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a veintidós de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

701.—28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 76/89, IGNACIO MACEDO SOTO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirres, del municipio de Tejuzilco, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 8.50 m colinda con calle; sur: 10.30 m colinda con Gonzalo Sánchez López; oriente: 8.55 m colinda con Gonzalo Sánchez López; poniente: 16.50 m colinda con Santos López Hernández; superficie aproximada de: 117.78 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a veintidós de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

701.—28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 75/89, FLORENCIO ESTRADA REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad, del municipio de Temascaltepec, Edo. de Méx., distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 45.50 m colinda con Artemio Estrada Mendieta; sur: 44.00 m colinda con Gumaro Mejía; oriente: 148.00 m colinda con Santos Estrada Reyes; poniente: 126.00 m colinda con Sósctenes Estrada Reyes; superficie aproximada de: 6,028.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a veintidós de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

701.—28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 74/89, ARNULFO VILLA TEJADA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado San Mateo Almomoloa, del municipio de Temascaltepec, Edo. de Méx., distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 114.00 m colinda con propiedad de Pedro Domínguez; sur: 113.00 m colinda con propiedad de Juan Muciffo Rivera; oriente: 93.00 m colinda con el camino real a San Mateo; poniente: 63.00 m colinda con el señor Juan Muciffo Rivera; superficie aproximada de: 8,853.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a veintidós de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

701.—28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 79/89, ADALBERTO ARELLANO MACEDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rincón del Carmen, del municipio de Tejuzilco, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 87.65 m linda con Simplicio Palencia y Adolfa Macedo; sur: 87.65 m linda con carretera que conduce a Zacatepec; oriente: 87.00 m linda con carretera que conduce a Zacatepec; poniente: 58.20 m linda con Carcadio Vargas; superficie aproximada de: 6,363.39 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a veintidós de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

701.—28 febrero, 6 y 9 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 3967/86, MANUEL GIL SEGUNDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio ubicado en el poblado de Cacalomacán, mide y linda: al norte: 164.50 m con Pedro Pérez Albarrán; al sur: 165.00 m con Gabriel Pérez Cisneros; al oriente: 17.90 m con barranca y camino de por medio; al poniente: 27.40 m con camino sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

703.—28 febrero, 6 y 9 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 1531/1989, MARIA VENTURA ESTRADA CASTILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Teresona, municipio de Toluca, distrito de Toluca, Méx., mide y linda: norte: 16.60 m con Esteban Domínguez; sur: 16.60 m con Domingo Sánchez actualmente con la calle de Almoloa de Juárez No. 412; oriente: 52.50 m con Gloria Jiménez; poniente: 52.50 m con camino, actualmente calle Temoaya.

Superficie aproximada de: 871.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

638.—23, 28 febrero y 6 marzo.